

En el lugar de Abarrera a cinco de mayo de 1911
 de mil novecientos veintuno. Reunida la reunión
 en segunda convocatoria previa citación al efecto
 bajo la presidencia del Sr. don Sr. D. Manuel
 Pazola se procedió al nombramiento de ganaderos
 dando el resultado siguiente:

- 1.º Se nombra por cabecera para todo el año comite
 a Eustasio Parquin, con las condiciones establecidas
 acordado que si se demora tres días se le demora
 tres reales más de trigo por cada día y se le
 asigna de renta cuatro jornaleros de trigo por
 cabecera y los tres reales más por el servicio de los
 ganados según es costumbre y entendiéndose que

Eustasio Parquin

- 2.º Se apunto para Vaquero a Edmundo Ileta
 para Vaquero para todo el año comite
 a Edmundo Ileta por odonte y dos reales
 de trigo en las entradas fuertes que le ha
 sido fijas y los portales que si trabaja
 y en demora se le demora tres reales de
 trigo por cada demora y entendiéndose que se le
 asigna de renta que se le utiliza hasta fin
 de año. un real de trigo por cada

Edmundo Ileta

Con no haberse podido aceptar ninguna
 de las se dio por terminada la sesión y se
 se levantó la sesión a las que vio de que
 contempio

Manuel Pazola Celestino Ania

Manuel Pazola

Francisco Morán

Luis Manzanera

Francisco Paz

Lorenzo Vidales

Rafael Caramencia

En el lugar de Aberrura a cuatro
de luna de mil novecientos veintidos
recuida la ventana en un año con
avitana de los bes. que al final puen
ran bejola puenca del Sr. de los
D. Ruperto Pagola. se toman los acuerdos
siguientes:

1º Se nombró para un año para todo el
año coniente por la soldada anual, de
ochenta reales de trigo, del que se retendrá
un real cada mes, para repagos de los
que ocurre por defectos golpes extra, al que
le le sea estado de las condiciones, además que
si trabaja sin permiso y es denunciado se le da
cuenta de medio real de trigo por cada
vez y entrada, conforme dijo Higinio Mar
tinez puenca

Higinio Martinez

2º Se ajustó para un año para todo el año de
niente por la soldada de ciento treinta re
ales de trigo a Matias Guarte, puenca res
ponable de todas las denuncias, salido puenca
por el que sea las faltas de las condiciones
de padre Tomas Guarte, lo cual se le
trabaja de todas las condiciones y
puenca cumplidas y viene Matias
puenca de su padre por que dijo no volver

Matias Guarte

3º Se se subvenciones a cada uno de los
soldados que hay del pueblo en el ejército
de Africa, con quince reales, entregados dicha
cantidad a sus padres o encargados.

4º Se nombró para un año para todo el año coniente a Amatorio Jerez de

en el fundo numeral de diez y medio salsos de trigo, repartida de los salsos de los dos fincas, ha de triplicar los cheques y labradarios, tendidos en lomas, cordones, en rotación de Apurto, que se visiten el expediente para obtener fincas de uno de una, el cual en este acto puede cumplir bien y fielmente con su contenido y en prueba de ello se le recibe jurante por el Sr. Alcaide y finca en prueba de ello

Anastasio Fernandez

1º Que las demoras que no se satisficieren dentro de un mes se envíe a los demandados y al siguiente día, que no se pague, que se pase al juzgado.

6º Que queda pintado teniendo el aspecto de un todo en todas las fincas particulares, y en ellas, siempre haya terrenos incultos, y en la demora que se impone por cada estancia como hasta ahora como si fuera en los sembrados.

7º Que en virtud de la solicitud de D. Pedro Benjamín en que pide se le amparen diez salsos de trigo que se le ofrezca, cinco valios de aumento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que finca los dos comparecientes, de que certifico

Rafael Pagala

~~Francisco Mora~~

Celestino Ariza

Luis Navarro

Luis V. de la Cruz

Pedro Lopez



Bernardino Echeverría

Pío Yrujo Xavier Goicoechea

Rafael Aramendi

Abelardo Maunano

Matías Gorio

Petrino Santolucía

En el lugar de Abarrume, ciervo de
 oneros de mil novecientos veintidos, recien
 la veintena en segunda cosechata para
 citacion al efecto luego se pida del Sr.
 alcalde D. Manuel Payola, se han por
 los acuerdos siguientes.

- 1.^o Se nombra para luego para el año corriente
 a D. Neri Gansse en oneros y dos rubos de
 trigo con las condiciones particulares y que
 las udratiles que cada dia que va de
 unido bajando se le devolvan mas no
 los de trigo, que se le retendra en rubo ende
 mas para respoder de los propios y que los
 quehien por de ir indubitable de la usque
 que con la endela se compare y fine.

Manuel Gansse

- 2.^o Que se pida de una instancia de D. Pablo Lopez
 solicitando un termino para de un caso que
 se ha para de D. Dionis Tardelena para
 certificar en el caso de oneros de un caso
 que se impone del alcaide del pueblo a lo de
 acordar sobre ello

- 3.^o Que se oficie al conije de ~~Abarrume~~ que un
 comision del Ayuntamiento dea tratar con el de
 un asunto respecto y de interes para ambos que
 ellos, que este ^{parte} para que dia podien venir.

- 4.^o Que se pida un bando para que mañana
 se haga una limpia en el draporal de hermas
 donde sea un poco por cada pecio no tanto
 parte mas que los que comen a ella, y que
 los pecios que tengan que limpiar por trabajo
 al municipio acuden ha hacer cuentas y pagar
 todo lo que venden al municipio por una
 limpieza concepto en el finis de tres dias
 con lo que se dio por tomada la comision

de que se levante la venta esta, antes de fir-
mar de cuenta que el Molino de agua
se desalije a la piedad noble y piedad de
sus certijos

Pedro Pagola

Christino Morra Eduardo Oria

Rafael Armentendi Luis Maroteques

Francisco Ros Leandro Vidado

Xavier Gaochea Pedro Lopez

En el lugar de Aljarrura a diez de mayo de mil
novecientos veintidos: siendo el Ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ruperto Pagola, se acordó por unanimidad con-
ceder para ceder a D. Dionisio Saura por la suma
de un mil de cien reales de pago con los certijos
res que quedan y pertenecientes que se están citados y
ata conforme a lo que se dijo no saber.
2º Que manifieste en un bando abierto el
montepeso cada clase de ganado,
con lo cual se dio por tenido la sesión de que
se levante la venta esta que fue, de que certijo

Pedro Pagola Xavier Gaochea

Alcán (M. Morra)

Eduardo Oria Christino Morra

Francisco Ros

Dionisio Saura



Par
co y
para
de O
las
Oya
cun
lo or
se t
dece
be d